

ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 14 de octubre de 2014

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día martes catorce de octubre del año 2014, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er piso, Distrito de Jesús María, bajo la Presidencia de la doctora Virginia Baffigo de Pinillos, con la asistencia de los señores consejeros: **Oscar Miguel Graham Yamahuchi, María Soledad Guiulfo Suárez Durand, Guillermo Ferreyros Cannock, José Luis Balta Chirinos, Jorge Cristóbal Párraga, Oscar Alarcón Delgado y Guillermo Onofre Flores.**

Asimismo, participaron el Gerente General, Eco. Miguel La Rosa Paredes, y la Secretaria General, Abog. Silvia Ruiz Zárate.

I. DESPACHO

La Secretaria General hizo de conocimiento de los señores miembros del Consejo Directivo, el Oficio N° 204-SUCUT-NACIONAL-ESSALUD-2014 del Sindicato Único Nacional Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud del Perú (SUCUT – NACIONAL – ESSALUD) y la Carta N° 319-2014-SINATEMSS-CEN del Sindicato Nacional de Tecnólogos Médicos de la Seguridad Social (SINATEMSS) mediante los cuales SUCUT – NACIONAL – ESSALUD y SINATEMSS comunicaron su Declaración de Huelga Nacional Indefinida la misma que se iniciará el día 15 de octubre de 2014, por la postergación de trato directo, la suscripción del Convenio Colectivo 2014 y el incumplimiento en el pago extraordinario del Bono por Cierre de Pliego del 2014.

Asimismo, se puso en conocimiento a los señores Consejeros, la Carta N° 5025-GCGP-ESSALUD-2014 mediante la cual la Gerencia Central de Gestión de las Personas alcanzó información complementaria de la Bonificación de Trabajo para Zona de Menor Desarrollo (BTZMD), que sustenta la inclusión del CAP III Iquitos.

A continuación, el señor Consejero Alarcón Delgado solicitó información respecto a las acciones adoptadas a nivel institucional en atención a la huelga anunciada por los diversos gremios de trabajadores. Ante ello, la Presidenta Ejecutiva manifestó que la Comisión Negociadora con la participación del Gerente General, está manteniendo un diálogo permanente con los dirigentes de los gremios. Agregó que con fecha 09 de octubre de 2014, asistió a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, en donde presentó un informe de gestión con énfasis en la situación laboral del personal y la infraestructura de la Institución. A dicha Comisión también asistieron los representantes del FED CUT, a quienes se les manifestó la predisposición para dialogar y llegar a un acuerdo, evitando de esta manera una paralización que afectaría a los asegurados. De otro lado, manifestó que el día de hoy se va a llevar a cabo la primera reunión extra proceso en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Sobre el particular, la señora Consejera Guiulfo manifestó que nuestro objetivo son los asegurados; que las personas que laboran en ESSALUD deben ser responsables y no deben de poner en riesgo la sostenibilidad financiera de ESSALUD; que la institución ha debido implementar acciones necesarias y justas que permitan lograr nuestro objetivo; y que tanto el Poder Ejecutivo como las instancias pertinentes deben tener conocimiento nuestra realidad.

El señor Consejero Alarcón Delgado señaló que la Institución debe tratar de mantener el diálogo con los gremios sindicales; asimismo, el señor Cristóbal Párraga manifestó que ante la ocurrencia inminente de la huelga, la Institución ha diseñado estrategias y tácticas para contrarrestar los efectos de la misma. Agregó que es importante la apertura al diálogo con la condición que se suspenda la huelga; del mismo modo, indicó que considera que se deben de adoptar acciones concretas para que el Estado pague la deuda que tiene con ESSALUD, en la medida que ello nos permitirá establecer medidas concretas y velar por la sostenibilidad económica.

II. APROBACIÓN DE ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el 24 de setiembre de 2014, la cual fue aprobada por los señores Consejeros, con la precisión realizada por la señora Consejera Virginia Baffigo de Pinillos.

III. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que comprende los siguientes fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, correspondientes al Ejercicio 2013.

Se contó con la presencia del señor CPC Carlos Benavides Peña, Gerente Central de Finanzas, y el señor Virgilio Espinoza Herrera, representante de la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil, encargados de realizar la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2013 y 2014.

Dando inicio a su intervención, el señor Carlos Benavides manifestó que su presentación estará vinculada con el resultado de los Estados Financieros Auditados del 2013, y el señor Virgilio Espinoza explicará el dictamen emitido y la opinión calificada de los auditores independientes.

Sobre el particular, la señora Consejera Guiulfo preguntó que si bien hay Estados Financieros Combinados, Consolidados y por Fondos, cuál es la diferencia entre los Estados Financieros Combinados con los Consolidados; ante dicha consulta, el señor Carlos Benavides señaló que los Estados Financieros Combinados considera los cuatro fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y los Estados Financieros Consolidados considera los cuatro fondos antes mencionados, así como a las empresas subsidiarias, SILSA y ESVICASAC. Agregó que nuestro Estado Financiero oficial es el Combinado, y que el Consolidado se obtiene a requerimiento de la Contaduría Pública de la Nación.

Seguidamente, el citado funcionario efectuó un análisis comparativo del Balance de la Situación Financiera Combinado al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de Diciembre de 2012; ello en atención a las normas internacionales de contabilidad que establecen que los estados financieros deben ser presentados de manera comparado para determinar los efectos de las variaciones del año.

La señora Consejera Guiulfo consultó si ha habido alguna mejora de cobrabilidad del año 2012 al año 2013; a lo que el señor Carlos Benavides contestó de manera afirmativa, señalando que la provisión ha mantenido la política de morosidad que SUNAT reporta. Agregó que si hay algún incremento es por la mejora en la cobranza y en la recaudación, y que por ello el ratio es menor en la provisión. Asimismo, respecto a la consulta formulada por el señor Consejero Balta sobre la provisión de las deudas que no se cobran durante el año, el señor Carlos Benavides manifestó que se provisionan al 10% de acuerdo a las normas de contabilidad.

El señor Carlos Benavides indicó que se ha superado la salvedad de los inventarios, cuyas variaciones por el deterioro de existencias, volatilidad de soluciones, medicamentos vencidos, pérdidas, entre otros, se provisionan en correlación con el sistema. Agregó que durante el año se realizan dos inventarios: Uno, a mitad de año que es de control interno y el otro, a fin de año que es el de Ley; pero que en el año 2015, se van a ejecutar inventarios de manera trimestral y serán de manera selectiva por ítems.

Sobre el particular, la señora Consejera Guiulfo preguntó si SALOG cuenta con un inventario, y si se ha podido determinar los medicamentos con mas desviaciones y en qué Redes Asistenciales se da dicha situación; a lo que el señor Carlos Benavides señaló que SALOG lleva un control respecto a la administración que tiene. Asimismo, manifestó que durante el 2011, la Red Asistencial Sabogal tuvo problemas con placas radiográficas, por la unidad de medida, pero en el 2014, se tratará de reducir este aspecto. Agregó que dentro de las pérdidas, SALOG tiene un margen que el seguro le cubre y se lo reconoce a ESSALUD.

A continuación, el señor Consejero Balta preguntó si en la estructura de seguros patrimoniales, los bienes que no reconoce SALOG tienen cobertura por la compañía de seguros; es decir, si cuentan con cobertura para la desvalorización de existencias. Al respecto, el Gerente General señaló que en los seguros patrimoniales solo se consideran a los bienes inmuebles; pero que actualmente se está considerando cobertura para el deterioro de inventarios y deshonestidad.

De otro lado, el señor Benavides manifestó que en cuanto al almacén de medicamentos, SALOG cubre sólo los bienes que son de su responsabilidad y que obran en el acta de inventarios; siendo que la desvalorización por volatilidad de soluciones afecta nuestro resultado.

En cuanto a las inversiones mobiliarias, el señor Carlos Benavides señaló que de acuerdo a la Ley N° 27056, Ley de Creación de ESSALUD, todos los excedentes de efectivo se deben rentabilizar a través de diversos instrumentos financieros para diversificar el riesgo. Sobre el particular, el señor Consejero Balta preguntó cuál es la política empleada para la compra de acciones; a lo que el señor Benavides contestó que ESSALUD cuenta con un Comité encargado de dicha labor, la misma que es ejecuta en base a determinados criterios de evaluación, tales como, el sector externo, la política del Banco Central de Reserva, el mercado internacional y la oferta que tenemos.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva manifestó que a pedido de los señores Consejeros en la próxima sesión de Consejo Directivo presentará un informe de gestión sobre la cartera de inversiones de ESSALUD.

Respecto a la cuenta propiedad, planta y equipo, el señor Benavides señaló que la misma se refiere a la composición de nuestros bienes inmuebles, maquinarias, unidades de transporte, equipos de computo y sus depreciaciones. Agregó que en las entidades tributariamente se maneja en base a la vida útil y la depreciación. Manifestó que se va a realizar una nueva tasación, con una nueva cobertura de poliza patrimonial.

Del mismo modo, el señor Consejero Balta consultó sobre la obligación de ESSALUD como entidad bajo el ámbito de FONAFE de aplicar las normas IFRS (International Financial Reporting Standard); a lo que el señor Virgilio Espinoza señaló que ESSALUD no se encuentra obligada a ello, en la medida que las IFRS están destinadas a entidades con fines de lucro. Sin embargo, desde el año 2006 se ha adoptado el sistema de revaluación de los bienes permanentes o activos fijos, a fin de determinar si los valores de los bienes han variado. Agregó que la calificación aplicada desde el año 2012 está relacionado con la actualización de valor; y no con el registro de propiedad.

A continuación, el señor Virgilio Espinoza agregó que el inventario físico nos determina, a nivel cualitativo, la condición en que se encuentran los inmuebles (hipoteca, estado de conservación, o no tiene definición respecto a su utilidad); y de acuerdo a los resultados de tasación del año 2014, se ha generado un incremento de S/2,000 millones, de los cuales S/1,800 corresponde al incremento de valor de terrenos y 200 millones es el valor de las edificaciones. Manifestó que si bien los bienes inmuebles se encuentran valorizados, se encuentra en proceso de actualización el inventario físico de maquinarias, equipos y unidades de transporte. Al respecto, el señor Benavides señaló que la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística se encuentra sensibilizando a las áreas encargadas para normalizar la data de las carpetas patrimoniales y continuar con el proceso de inventario correspondiente.

En cuanto al Dictamen de Auditoría 2013, el señor Benavides señaló que hay dos opinones con salvedad, la primera respecto al inventario físico y tasación de inmuebles la misma que culminará en el 2014; pero se encuentra en proceso el inventario de los bienes muebles, y la segunda, que se vincula con el procesamiento de la información de las Planillas de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

Sobre la opinión a los Estados Financiero de ESSALUD 2013, el señor Virgilio Espinoza señaló que excepto por los posibles efectos, si hubiera, del resultado final de la medición o determinación de los asuntos descritos en los párrafos 6 y 7 de las Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros combinados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ESSALUD al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes aplicables a la Institución.

Sobre el particular, el mencionado auditor manifestó que resulta necesario tener en cuenta los asuntos descritos en los párrafos 6 y 7 de las Bases para la Opinión Calificada; agregó que el párrafo 6 se refiere a los activos fijos, respecto al inventario físico cualitativo para la medición de la vida útil futura de los bienes inmuebles, maquinaria y equipo; ello ha permitido valorizar los inmuebles, determinándose un mayor valor comercial de estos activos, por un monto neto aproximado de S/2,000 millones, que serían registrados en el periodo 2014; estando pendiente el inventario físico de bienes muebles.

De otro lado, respecto al párrafo 7 vinculado con el tema del personal, comentó que existen ciertas debilidades en la información que podrían generar algunos riesgos en el reconocimiento de los costos de personal (planillas de remuneraciones). Manifestó sobre los riesgos en el área de remuneraciones, en cuanto al pago de las remuneraciones variables; indicó que se ha comparado el control de asistencia del personal administrativo y asistencial de la Institución; advirtiéndose que el control de asistencia del personal

administrativo es a través de lectores digitales, cuadernos de asistencia, o relojec marcadores; mientras que en el personal asistencial, dicho control se realiza a través de partes diarios y/o programaciones; lo cual se puede considerar una debilidad al no contar con documentación idónea para determinar las horas extras realizadas en la medida que la fuente de las mismas puede ser manipulada.

Sobre el particular, la Presidenta Ejecutiva señaló que si bien el sistema de pago de planillas es un sistema de control imperfecto que puede ser mejorado; se realizan cruces de información sobre la productividad de los médicos que tienen atención final a los pacientes. Manifestó que durante la huelga, se verificó la programación en correlación con la producción de las actividades programadas.

De otro lado, la señora Consejera Guiulfo manifestó su inquietud respecto a los recursos con que cuenta el Fondo Agrario; a lo que el señor Virgilio Espinoza manifestó que ESSALUD es responsable de la administración del régimen correspondiente al Fondo Agrario y por tal razón, debe adoptar las acciones necesarias para administrar el mismo.

Culminada la exposición, los señores Consejeros agradecieron la participación del señor CPC Virgilio Espinoza Herrera, así como del Gerente Central de Finanzas, en la presente sesión.

Luego de la deliberación correspondiente, los señores Consejeros por unanimidad adoptaron el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 14-16-ESSALUD-2014

VISTOS:

La Carta EYA-AUD-2014-09-03 de fecha 15 de setiembre de 2014, mediante la cual la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil remite a ESSALUD los Informes Cortos (Consolidado, Combinado, por Fondos Salud, Agrario, AFESSALUD y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales), Informes Largos Combinado y Consolidado, así como el Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013, en los cuales emiten pronunciamiento respecto a la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al Seguro Social de Salud - ESSALUD por el ejercicio económico 2013; la Carta N° 3615-GCF-ESSALUD-2014 de la Gerencia Central de Finanzas; la Carta N° 2872-OCAJ-ESSALUD-2014, y el Informe N° 418-GAA-OCAJ-ESSALUD-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, ambos de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; la Carta N° 995-GG-ESSALUD-2014 de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 7° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que es competencia del Consejo Directivo aprobar el Balance General y la Memoria Anual, así como el Presupuesto Anual que presenta el Presidente Ejecutivo, y disponer su remisión las entidades correspondientes, así como la respectiva publicación;

Que, el literal f) del artículo 8° de la Ley N° 27056 establece que es competencia del Presidente Ejecutivo presentar al Consejo Directivo el Presupuesto Anual, el Balance General y la Memoria Anual para su aprobación;

Que, el artículo 13° de la mencionada Ley, señala que ESSALUD elabora anualmente el Balance General, los Estados Financieros de los regímenes o fondos a su cargo y la memoria del ejercicio económico. Llevará cuentas separadas por cada régimen o fondo que administra, cubriéndose los egresos comunes en forma proporcional, conforme lo determine el reglamento;

Que, en ese orden, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 27056, aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR, señala que: "ESSALUD elabora anualmente el balance general, los estados financieros de los regímenes o fondos a su cargo y la memoria del ejercicio económico. Llevará cuentas separadas por el Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud y por los demás fondos o regímenes especiales que administra. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva se establecerá el procedimiento que se adoptará por cada ejercicio para cubrir los egresos comunes en forma proporcional. Los estados financieros y el balance general serán auditados por una entidad auditora independiente, seleccionada de acuerdo con la legislación vigente";

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Que, mediante Informe N° 057-2014-CG/CEDS la Contraloría General de la República designó a la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria al Seguro Social de Salud – ESSALUD correspondiente al año 2013, por lo que se suscribió el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa con la citada Sociedad con fecha 24 de abril de 2014;

Que, de acuerdo al Dictamen emitido por la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, el cual señaló que: *"En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos, si hubiera del resultado final de la medición o determinación de los asuntos descritos en los párrafos 6 y 7 de las Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros combinados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ESSALUD al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes aplicables a la Institución"*;

Que, mediante Informe N° 17-GC-GCF-ESSALUD-2014 elaborado por la Gerencia de Contabilidad de la Gerencia Central de Finanzas se concluye que considerando que dentro de las competencias del Consejo Directivo, se encuentra la aprobación del Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) de los siguientes fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, correspondientes al Ejercicio 2013, se solicite al Consejo Directivo la aprobación correspondiente;

En uso de las atribuciones establecidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. APROBAR el Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que comprende los siguientes fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, correspondientes al ejercicio 2013, los cuales se adjuntan como Anexo del presente Acuerdo.
2. DISPONER que la Gerencia General remita el Balance General y los Estados Financieros Auditados aprobados en el numeral precedente a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y entidades que correspondan; asimismo disponga su publicación en el Portal Web Institucional.
3. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para que entre en inmediata ejecución.

IV. PEDIDOS

Los miembros del Consejo Directivo solicitaron a la Presidencia Ejecutiva la atención de los siguientes pedidos:

1. De la Presidenta Ejecutiva Virginia Baffigo de Pinillos:

- 1.1. Solicitó que la Gerencia Central de Aseguramiento informe sobre la cobertura que brinda la Institución durante el periodo de latencia a los asegurados.

2. Del Consejero Jorge Cristóbal Párraga:

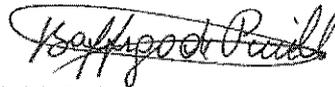
- 2.1. Reiteró su requerimiento de información sobre las acciones realizadas para dar atención a los medicamentos que requiere la menor Camila Ingrid Matos Meza, quien padece de la enfermedad de Gaucher.
- 2.2. Solicitó un informe sobre la situación real de la Clínica Ancije.

3. Del Consejero Oscar Alarcón Delgado:

3.1. Respecto al Policlínico Fiori y la construcción del nuevo Hospital I del Cono Norte solicitó lo siguiente:

- a. Que la Unidad Formuladora de la Red Asistencial Sabogal reevalúe los estudios de inversión del Hospital I del Cono Norte, a fin de resolver los problemas de estándares de calidad de arquitectura y de capacidad de atención para la población asegurada adscrita a ella.
- b. Que la Red Asistencial Sabogal asigne los recursos necesarios para que continúen las obras de refacción y/o mejoramiento del Policlínico Fiori, solicitados por el personal asistencial de dicho establecimiento que facilite la mejora de la atención de sus pacientes.
- c. Que se conforme una Comisión de Alto Nivel a fin de atender los planteamientos de la Coordinadora de Gremios del Policlínico Fiori, del personal asistencial y de los asegurados, orientados a la atención de las prestaciones de salud desde el Policlínico Fiori.
- d. Que ESSALUD brinde toda la información y las facilidades a las autoridades del Ministerio Público del Cono Norte, para la determinación de las presuntas responsabilidades sobre actos ilícitos cometidos por funcionarios en relación al Policlínico Fiori.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se dio por concluida la sesión.



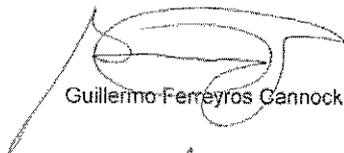
Virginia Baffigo de Pinillos



Oscar Miguel Graham Yamahuchi



María Soledad Guiulfo Suárez Durand



Guillermo Ferreyros Cannock



José Luis Balta Chirinos



Jorge Cristóbal Párraga



Guillermo Onofre Flores



Oscar Alarcón Delgado